



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 613482 Casilla: 13-05-2732 Manta

## RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SIE-ULEAM-DCP-029-13

El Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

### Considerando:

Que, la Dra. Fátima García Veliz, Directora del Campus Pedernales, mediante oficio N°-13-08-754-FSGV del 28 de mayo del 2013, solicita la adquisición de materiales para el laboratorio de prácticas de microbiología del Campus de Pedernales.

Que, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el veinte de diciembre del 2013, la convocatoria para el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-029-13 para la "Adquisición de materiales para el laboratorio de prácticas de microbiología del Campus de Pedernales", cuyo valor referencial USD\$11,000.00.00 (once mil con 00/100 dólares), más IVA, cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó la oferta que cumple con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediendo luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que la empresa PROMELAMEDICAL S.A., subiera su oferta económica inicial y posteriormente poder realizar la negociación.

Que, en base al resultado obtenido en la negociación y según la recomendación de adjudicación suscrita ésta por los miembros de la Comisión Técnica, se obtuvo una rebaja del 10% que equivale a USD\$ 1,100.00 dólares del valor referencial, cuya oferta final de la negociación corresponde a USD\$9,900.00 (nueve mil novecientos con 00/100dólares), más IVA.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

### RESUELVE

- Adjudicar el contrato para la "Adquisición de materiales para el laboratorio de prácticas de microbiología del Campus de Pedernales"; a PROMELAMEDICAL S.A. por el valor de USD\$9,900.00 (nueve mil novecientos con 00/100dólares), más IVA.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Manta, enero 15 del 2014

  
Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí